



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, agosto 24 de 2016

**ACUERDO N° 137 - 24 - 2016**

**MAT.:** Autorizar corrección del Acuerdo N° 122-22-2016, de fecha 03.08.2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016, adoptó, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente acuerdo:

Se aprueba autorizar la corrección del Acuerdo N° 122-22-2016, de fecha 3 de agosto de 2016, según el cual se aceptó la modificación al primitivo Acuerdo N° 208-38-2015, en cuanto aumentó el precio de la promesa de compraventa, atendida la extensión del plazo acordado con el propietario inmueble, con la finalidad de adquirirlo a través de recursos obtenidos de la glosa acciones concurrentes, otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, para construir en él una solución habitacional para el “Comité de Allegados Los Vecinos”, de nuestra comuna.

El fundamento de esta corrección obedece a que el monto nuevo corregido, se anotó erróneamente por un mal tipeo del mismo en la redacción del acuerdo.

Por ello, el presente acuerdo solo debe corregir el monto ya aprobado, según se dirá a continuación:

- A) El Acuerdo citado N° 122-22-2016, de fecha 3 de agosto de 2016, aprobó aumento del precio del contrato de promesa por la cantidad de \$553.251.383.
- B) La presente corrección se refiere a que el precio debió haber sido la cantidad de \$558.251.383, manteniéndose vigente en todo lo demás el Acuerdo N° 208-38-2015, y el Acuerdo N° 122-22-2016.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv